

tenía que decir en cuanto atañe al proyecto de enlace, y mantuvo con energía, pero sin violencias, el perfecto derecho del diputado á discutir todos los asuntos de interés público.

Como el presidente tratara de impedirle que se ocupara de este asunto, hasta la ocasión oportuna, el Sr. Azcárate contestó:

“Hay un medio para impedir que se trate de este asunto, para dar satisfacción cumplida á todos, y es que la princesa renuncie al principado de Asturias.”

Dato derrotado.—Como nuevo detalle de cómo se encontraba la mayoría, consignamos que, el Sr. Dato, que tan legítima influencia ejercía en su partido, fué derrotado por sus amigos en las secciones, precisamente en la comisión que había de dar dictamen en su decreto sobre diputaciones.

DÍA 24.—Azcárate.—Continúa su interpelación:

Lee telegramas publicados por periódicos antes del levantamiento carlista, dando cuenta de su preparación por los agiotistas, y dice que si se tratara de anarquistas y no de banqueros, ya estarían todos en la cárcel.

Censura toda la política del Gobierno, y la protección que se da al elemento ultramontano.

El general Azcárraga le contesta diciendo:

“El programa de este Gobierno es el del partido conservador, consignado solemnemente por el Sr. Silvela en el discurso de la corona.

Respecto á la boda de la princesa de Asturias, nada puedo decir porque el Gobierno lo ignora oficialmente.

Cuanto al decreto de suspensión de diputados provinciales, repito que el Gobierno no ha tenido necesidad de aplicarlo. Pero en la *Gaceta* está y con eso queda dicho todo. (*Rumores de extrañeza.*)

Convengo con el Sr. Azcárate en que la diferencia entre los carlistas y los demás partidos es sólo política. Respecto al actual Gobierno, fervientes católicos son todos

sus individuos, lo cual no se opone á que hagan cumplir fielmente la Constitución y las leyes.

¿Diga el Sr. Azcárate cuándo este Gobierno ha dictado disposiciones contra la libertad de conciencia?

Es verdad que hay órdenes religiosas; pero también existen capillas protestantes.

Esas órdenes están hoy al amparo de la legalidad.

Discurso de Dato.— El exministro de la Gobernación pronuncia un vehemente discurso defendiendo su gestión y especialmente el decreto de las diputaciones, y dice:

“La responsabilidad política será por consiguiente del Gobierno que aprobó el decreto, pero la personal es mía.

Cuando se publicó el decreto nadie se alarmó; pero luego vinieron las suspensiones y vinieron las protestas.

¿Qué diría el Sr. Azcárate si apareciera un día en la *Gaceta* un decreto que dijese: queda disuelta la Diputación provincial de Madrid?

Pues este decreto lo dictó un ministro demócrata, el Sr. García Ruiz, el año 1874. (El Sr. Azcárate protesta; *grandes rumores.*)

Un ministro dijo á los gobernadores que separasen á todos los concejales que fueran dinásticos, y si no hubiera, que nombrara á cualquiera que no lo fuese. Pues esto lo hizo el Sr. Pí y Margall.

El Sr. Dato terminó con estas frases:

Debo decir que la doctrina sustentada en él es la sostenida por el jefe del partido.

Tengan, pues, presente mis queridos amigos de la mayoría que, procediendo de esta suerte, no harán más que *anticipar la caída del partido.* (*Impresión. Rumores en las minorías.*)

Estas frases le fueron censuradas, porque entendieron algunos que era una amenaza al partido conservador y al Gobierno.

Krüger en París.—En esta fecha llegó Krüger á París, teniendo un recibimiento verdaderamente entusiasta.

El director del Protocolo, M. Crozier, saludó á Krüger en la estación de Lyon, en nombre del presidente de la República, como hace M. Loubet con todos los jefes de Estado que llegan á París de incógnito.

DÍA 26.—Discurso de Ugarte.—En el debate político intervino el Sr. Ugarte.

Reconoce que el movimiento carlista ha causado grave perjuicio á nuestro crédito.

Hay una ley contra los secuestradores—dice—yo no tendría inconveniente en votar otra contra los carlistas.

Explica después que los carlistas hicieron contrabando de armas por la frontera, y llegaron á tener una verdadera organización. Habían sido nombrados: capitán general, el Sr. Moore; comandante general, el Sr. Soliva, y tesorero general, el Sr. Muntadas.

Una vez llevada á cabo la organización, se señaló fecha para el alzamiento, fecha que no puedo puntualizar—dice—pero sí puede afirmar el Gobierno que se circuló la orden del levantamiento, y que éste se verificó coincidiendo con algunas jugadas bursátiles á la baja.

Recuerda el levantamiento de Badalona ó Igualada, y afirma que el chispazo repercutió en otras regiones, siendo esto motivo bastante para la suspensión de garantías como medio de combatir á los que se alzan en contra de la patria.

Se ocupa del decreto de 30 de Septiembre, relativo á suspensión de Diputaciones y Ayuntamientos (el del señor Dato) y dice que este asunto queda á resolución de las Cortes, y que este Gobierno lo que puede hacer es abstenerse de aplicarlo. (*Movimiento en la Cámara.*)

Discurso de Silvela.—Se levanta el Sr. Silvela en medio de la mayor expectación.

Dice que solamente va á ocuparse del asunto del Real decreto de 30 de Septiembre, que parece haber sido to-

mado por las oposiciones como pretexto para abrir brecha en la mayoría.

Dice que la responsabilidad del decreto recae sobre el ministro de la Gobernación y sobre el presidente del Consejo que entonces ocupaban esos cargos.

Consigna la necesidad de poner término á la situación deplorable de la administración provincial de Madrid. Era preciso adoptar alguna medida.

Entiende que el Poder ejecutivo tiene facultades para vencer las dificultades que le salen al paso, modificando é interpretando las leyes en la forma conveniente á los intereses públicos.

Cree que lo mismo se infringe la ley por nombrar á una persona que no tiene condiciones, que nombrando á una que las reuna y no convenga por sus garantías escasas de acierto. (*Rumores en las oposiciones.*)

Aquel Gobierno que promulgó el decreto se ha apresurado á traerlo á las Cortes.

Manifiesta que el partido conservador no presenta este asunto con intransigencia, y que se admitirán las mejoras que lleven al decreto garantías determinadas.

Dirige grandes elogios al general Azcárraga, que representa en el banco azul el cumplimiento del deber. No ha de faltarle el apoyo de todo el partido conservador.

Este discurso reanimó bastante á la mayoría, que estaba muy necesitada de ello; pues poco antes, en la reunión de secciones, el gobierno fué derrotado en algunas, al elegir las comisiones de *deuda* y fuerzas de mar y tierra.

Las reformas de guerra.—En el Consejo de ministros celebrado en esta fecha dió á conocer el ministro de la Guerra los proyectos de reformas, que en total eran 58, á saber:

Administración central.—Se reducen las 11 secciones del ministerio á ocho, y se propone:

Generalato.—Reducción de las edades en dos años para el pase á la reserva de los generales y asimilados, amortizándose todas las vacantes que se produzcan con tal motivo, y reducción del número de capitanes generales.

División territorial en seis regiones.—Primera. Madrid, Segovia, Avila, Salamanca, Cáceres, Ciudad Real, Toledo y Guadalajara.—Capitalidad, Madrid.

Segunda. Sevilla, Badajóz, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Jaen y Córdoba.—Capitalidad, Sevilla.

Tercera. Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Albacete, Murcia y Alicante.—Capitalidad, Valencia.

Cuarta. Barcelona, Gerona, Huesca, Zaragoza, Lérida y Tarragona.—Capitalidad, Barcelona.

Quinta. Burgos, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño y Soria.—Capitalidad, Burgos.

Sexta. Valladolid, Palencia, León, Oviedo, Lugo, Coruña, Orense, Pontevedra y Zamora.—Capitalidad, Valladolid.

Organización del ejército en seis cuerpos.—Zona y reserva.—Inspecciones generales del ejército.—Rancho, aumento de cinco céntimos por plaza.—Escala de reserva.—Ayudantes de campo y plazas montadas, (reducción).—Cuerpos y servicios (reorganización).—Perecuación para el ascenso á Capitán.—Mandos y destinos.—Excedentes.—Retiros.—Sueldos y gratificaciones.—Supernumerarios.—Sargentos de la guardia civil y carabineros.—Disposiciones complementarias.

El Consejo acordó que se llevaran á las Cortes las siguientes:

- 1.^a Supresión de la Junta Consultiva.
- 2.^a La reorganización del Consejo Supremo de Guerra y Marina y unificación de la fiscalía.
- 3.^a La supresión de la plantilla de capitanes generales de ejército.
- 4.^a La reducción de las edades para el pase á la reserva de los generales.
- 5.^a La continuación de la amortización del 50 por 100 de los generales.
- 6.^a La división territorial militar.
- 7.^a El aumento de cinco céntimos de peseta para rancho.
- 8.^a La terminación de la carrera de los veterinarios y profesores de equitación en el empleo de capitán.

9.^a La declaración de servicio del cuerpo de Estado Mayor.

10.^a La perecuación para el ascenso á capitán.

11.^a La rebaja de las edades de los jefes y oficiales para el retiro.

12.^a La designación de los nuevos sueldos de los jefes y oficiales.

13.^a Autorización para reorganizar los servicios sin alterar la cifra del presupuesto.

14.^a La autorización para aplicar las economías que resulten al aumento de fuerza en los cuerpos, material para los mismos, instrucción, campos de tiro y manobras.

Respecto de todas las demás, en número de 41, decidióse llevarlas á cabo por medio de reales decretos, y por reales órdenes las restantes.

Dado el intimo enlace que tienen entre sí los distintos puntos de la reforma, los reales decretos no surtirían efecto hasta que se aprobara la ley sobre división territorial militar.

Desde luego se vieron por el gobierno mismo las grandes dificultades que traía consigo la aprobación de las reformas.

Entre otras saltaron á la vista tres.

1.^a El pase á la reserva de los generales, para lo cual se rebajaba la edad, cosa que había de mortificar á los generales, incluso al general Azcárraga. 2.^a El portillo dejado abierto al nombramiento de capitanes generales, pues aunque parecía reducir el número, decía el proyecto que podrían nombrarse, *por servicios extraordinarios aunque no fueran de guerra*, y 3.^a La división territorial, que suprimía las capitánías generales de Zaragoza y Coruña, lo cual había de traer grandes perturbaciones.

En general, las reformas produjeron de primera impresión, buen efecto. Después, según se iban estudiando, iban surgiendo los inconvenientes para su aceptación y aprobación.

Discurso de Romanones.—En el Congreso, después de un notable discurso del Sr. Ruiz Jimenez, defen-

diendo los intereses del pueblo de Madrid, cuya vida se hace imposible por la carestía de los alimentos, y de tratar el Sr. Vincenti con mucha elocuencia la cuestión de la pesca en Galicia, se entró en el debate político haciendo el señor conde de Romanones un discurso durísimo contra el decreto del Sr. Dato y contra el procedimiento para nombrar los nuevos diputados provinciales, discurso que fué contestado por el señor marqués del Vadillo, ministro de Gracia y Justicia.

Discurso de Gasset.—Para una alusión usó de la palabra el Sr. Gasset (D. Rafael), diciendo que como ministro votó en Consejo por la suspensión de la Diputación provincial, plenamente convencido de que en aquel organismo se cometían abusos á millares, como lo demostraba la excesiva mortalidad de niños en la Inclusa y las irregularidades cometidas en el hospital de San Juan de Dios.

DÍA 28.—Discurso de Romero Robledo.—Después de una interesante pregunta del señor duque de Bivona respecto á dificultades surgidas con los moros fronterizos de Ceuta, y de tratar notablemente el señor González Besada la cuestión de la pesca en Galicia, comenzó su discurso en el debate político el Sr. Romero Robledo.

Combate mucho el decreto del Sr. Dato.

Ocúpase del movimiento carlista y dice que sorprendió al Gobierno.

Censura la suspensión de garantías y recuerda que el primer Gobierno de la restauración, á pesar de lo grave de las circunstancias, no apeló á ese recurso, de que tampoco echó mano el partido liberal en momentos tan difíciles como la muerte de D. Alfonso XII.

Dejó para el día siguiente el hablar del matrimonio de la princesa.

El conde de San Román.—En la sesión de este día fué elegido por 137 votos cuarto secretario de la Cá-

para el señor conde de San Román, en la vacante que dejó el conde de San Luis.

DÍA 29.—Las reformas militares.—En la sesión del Congreso de esta fecha dió lectura el ministro de la Guerra de sus proyectos de reformas.

Concluida la lectura, en los pasillos y en el salón de conferencias se formaron muchos corros, en los que generalmente no se oían más que comentarios de alabanza sobre los proyectos del ministro de la Guerra.

Los Sres. Sagasta, Canalejas, Pi y Margall, Vega de Armijo, Gamazo, todos hablaban bien de las reformas.

Los que menos las alababan eran los ministeriales.

Discurso de Romero Robledo.—Continuó su discurso el Sr. Romero, y después de combatir al Gobierno censurando el viaje de la Corte, la crisis, el nombramiento del general Weyler, etc., pasa á ocuparse de la boda, y dice:

“¿Qué es lo que se pretende? ¿Que se verifique el enlace de la princesa de Asturias sin debate alguno y sin la publicidad debida? ¡Eso no es posible, porque no es constitucional!

Conste que yo, si de mí dependiera, rodearía á la princesa de Asturias de toda suerte de felicidades, dejánle seguir en la elección de esposo los nobles impulsos de su corazón. Pero la princesa no es una señorita de una familia particular, sino de la familia real, de la única familia española que nosotros, representantes de la patria, tenemos derecho á que oiga nuestra opinión.

Pide á las Cortes que por consideración á S. M. el rey, eleven éstas un mensaje á S. M. la reina explicándola los daños que puede causar á la monarquía y á la misma nación el matrimonio que se proyecta.

Dentro de año y medio el rey será mayor de edad, y hay que entregarle el depósito que dejó su padre en la mayor integridad posible.

La regencia se va, la monarquía se queda. ¿Por qué

queréis quitar á ese ángel el porvenir de un ventajoso enlace?

¿Hay un idilio? ¿Quién habla de eso? Eso lo arrojó á la discusión pública el Sr. Dato. El idilio no puede existir en determinadas esferas. Duro sacrificio; pero la monarquía no sólo disfruta ventajas, también padece contradicciones.

Además, yo creo muy poco en idilios en esa edad juvenil en que las impresiones se suceden tan fácilmente.

¿Qué padre hay—dice—que no ponga por encima del idilio de su hija la razón?

Además, yo creo que no sería ningún sacrificio el aplazamiento de esa boda hasta la mayor edad del rey.

Causa rubor—dice—que se lleve á cabo ese matrimonio, y que alguien pueda decir que se la ha casado con el hijo del conde de Caserta porque no había otro.,,

El señor presidente ruega al orador que recuerde su promesa respecto á cómo se ha de ocupar del asunto.

El Sr. *Romero Robledo*: Si en el tiempo que falta para la mayoría del rey, éste sucumbiera, cosa que Dios no quiera, la princesa sería la reina, y qué grandes horizontes se abrirían entonces ante ella!

Si la voz del pueblo, es voz del cielo, ese matrimonio es malo. Otra insigne dama que ciñó corona en España se opone también á él. No lo quiere nadie.

El presunto candidato pertenece á una familia con pretensiones á restablecer un reino que está incorporado á una de las primeras potencias de Europa, al reino de Italia. ¿Creéis que Italia, potencia importante de la triple alianza, ha de ver con simpatía y sin prevención este enlace?

Hay otra razones de actualidad. ¿Sabéis cuáles son? Pues son que, por causas imputables á este Gobierno y á los anteriores, al rey no se le conoce en España, y todo género de fábulas absurdas corren sobre su salud y sobre su capacidad. (*Grandes rumores.*),,

Por la mucha extensión del discurso no podemos re-

producirle, pero fué verdaderamente sensacional, tanto al tratar de la boda de la princesa, como al hablar de la educación del rey.

Crédito agrícola.—El ministro de Agricultura, señor Sánchez Toca, leyó en el Senado el importante proyecto de ley relativo al crédito agrícola. Iba precedido de un extenso y razonado preámbulo, y su parte dispositiva es muy notable.

DÍA 30.—Discurso de Azcárraga.—El presidente del Consejo contesta al Sr. Romero Robledo.

En lo del decreto relativo á las Diputaciones provinciales, insiste en que estando sometido á la Cámara, sería una falta de respeto que el Gobierno lo derogara ó lo modificase.

Hablando de la suspensión de garantías, recuerda las alteraciones de orden público ocurridas en los últimos años, para deducir que en aquellas, por su escasa importancia no hubo necesidad de suspender las garantías.

Respecto á la crisis, dice que aceptó el cargo cediendo á reiteradas instancias y por prestar un servicio.

Ocupa su puesto por orden de S. M. y no como representante del Sr. Silvela; y permanecerá en él mientras conserve la confianza de la corona y de la mayoría.

S. M. el rey recibe una educación que no la obtiene mejor ningún príncipe, porque su augusta madre vela día y noche por él, y todos los Gobiernos no han podido hacer más que elogiar esa conducta.

Enséñasele gimnasia, equitación, ciencias, letras, todo cuanto pueda serle necesario. Y si cuando llegue á reinar fracasa, será por culpa de los políticos españoles, que vienen siendo los mismos con la dinastía borbónica, con la casa Saboya, con la interinidad, etc. (*Bien, bien.*)

Respecto de la boda, repite, que no puede contestar al Sr. Romero porque el asunto no tiene estado parlamentario; pero si llegase el caso, vendría á la Cámara el oportuno mensaje y se discutiría ampliamente.

La boda—dice—no influirá en la política ni determinará ninguna crisis.